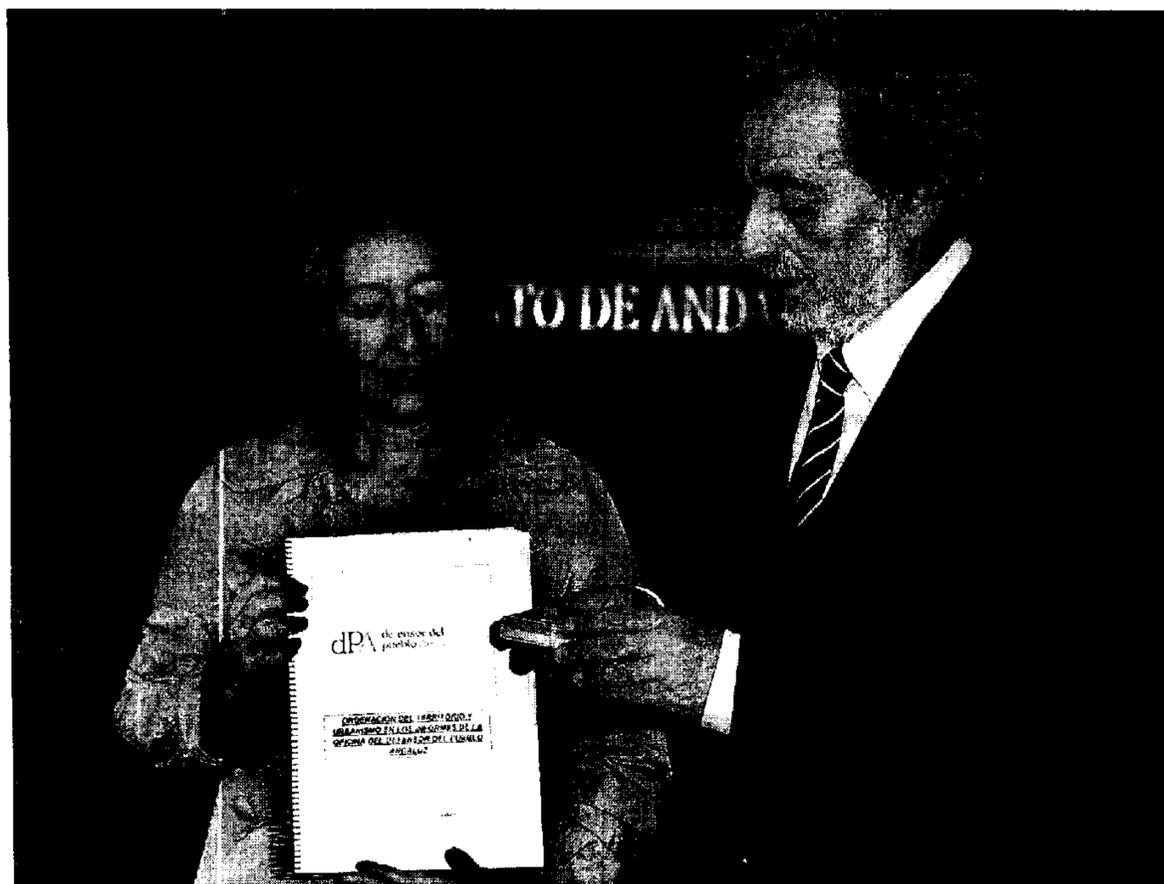


Defensor del Pueblo Andaluz
Fecha: 11/11/2009

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ



El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, entrega su informe a la presidenta del Parlamento. / ESTHER LOBATO

La «escandalosa desidia» frente al urbanismo ilegal

Un informe del Defensor denuncia la «falta de compromiso» de las instituciones y pide un endurecimiento del Código Penal

J. CARO ROMERO / Sevilla

Un informe elaborado por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz califica como «escandalosa» la «inactividad», la «falta de compromiso» y hasta la «desidia» de los responsables públicos, sobre todo municipales, para hacer respetar la legalidad urbanística en Andalucía. Al mismo tiempo, reclama un «urgente» endurecimiento del Código Penal para luchar más eficazmente contra el urbanismo ilegal.

El informe, entregado ayer por el titular de la institución, José Chamizo, al Parlamento andaluz, se ha elaborado a partir de las quejas, tanto de oficio como a instancias de parte, que la Oficina del Defensor ha tramitado a lo largo de su trayectoria, y concluye que, a pesar de algunos esfuerzos, sobre todo en el plano normativo, esta actitud de «desidia» frente al urbanismo ilegal continúa siendo un «problema de primer orden» en la comunidad autónoma.

Aunque el estudio señala como principales responsables de esta situación a las corporaciones locales, el Defensor sitúa buena parte del origen del problema en la esfera de la planificación normativa, en este caso en la Junta de Andalucía. En este sentido, el informe lamenta el tiempo «a todas luces excesivo» que han tardado en aprobarse los documentos fundamentales que deben regir la política territorial de la comunidad autónoma, como es el Plan de Ordenación del Territorio (POTA), por un lado, y la Ley de Ordenación Urbanística (LOUA), por otro.

En el caso de ésta última, el informe destaca el hecho de que «la

primera vez que realmente la Junta aprueba una norma como expresión de su ejercicio competencial en este ámbito haya sido 21 años después de aprobado el Estatuto».

El estudio subraya que no puede obviarse, «con todo el carácter excepcional que se quiera», que detrás del urbanismo insostenible «en demasiadas ocasiones ha estado presente la corrupción», que ha llevado adoptar «decisiones públicas injustificadas».

Las propuestas del Defensor

>**Código Penal.** Reforma para endurecer las penas y acabar con las «no pocas imprecisiones técnicas y lagunas» en los delitos contra la ordenación del territorio.

>**Urbanizaciones.** En el año 2000, el Defensor detectó más de mil parcelaciones ilegales en Andalucía. Pidió a la Junta que actualizase el inventario, pero no hubo respuesta, de modo que hoy día «no es posible indicar las urbanizaciones ilegales existentes en Andalucía».

>**Protección del litoral.** Aprobación de una moratoria que prohíba toda edificación, salvo para usos públicos, en, al menos, la llamada zona de influencia, 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar.

En cuanto a la pasividad de las administraciones frente al fenómeno del urbanismo ilegal, el documento mantiene que la «inmensa mayoría» de las quejas que atiende permiten comprobar que, en principio, los ayuntamientos no son reacios a iniciar expedientes sancionadores, «pero muestran escaso o nulo interés por concluirlos y, aún mucho menos, por ejecutar sus resoluciones».

«Vemos una y otra vez, —reza el estudio— cómo del requerimiento de incoación del expediente sancionador y de la obligación de restituir al estado anterior lo indebidamente construido, se pasa a una total impunidad, caducando primero el expediente y prescribiendo después la infracción».

En este terreno, el Defensor también extiende la responsabilidad a la Junta desde el momento en que la nueva LOUA, «a diferencia de lo previsto en la legislación urbanística anterior», no prevé su intervención ante cualquier tipo de infracción, sino solamente en determinados supuestos y si existe una actividad total por parte de los ayuntamientos, lo que supone un «retroceso en las garantías de tutela de la legalidad urbanística».

Tan es así, que, según el Defensor, «en la práctica al infractor le es más rentable que el ayuntamiento incoe expediente sancionador —que posteriormente y con frecuencia paraliza—, ya que ello impide que la Junta intervenga en vía administrativa, a que la corporación local incurra en inactividad total, pues en tal caso la Junta sí podría actuar incoando los correspondientes expedientes sancionadores».



EDITORIAL

Más rigor contra el delito urbanístico

EL informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre urbanismo y ordenación del territorio, que compila dictámenes anteriores sobre las mismas materias, ha pasado en esta ocasión al terreno de las propuestas legislativas. A partir de las experiencias compartidas con la red de fiscales medioambientales que funciona en Andalucía desde hace varios años, José Chamizo ha concluido que las imprecisiones técnicas y lagunas del vigente Código Penal en relación con los delitos contra la ordenación del territorio hacen necesaria su reforma “con carácter urgente” para asegurar una lucha más eficaz contra la delincuencia urbanística que prolifera en esta comunidad autónoma. El Defensor, que ayer hizo entrega de su informe a la presidenta del Parlamento, concreta incluso una de las modificaciones penales que promueve: aumentar de dos a tres años la pena de prisión por delito urbanístico (actualmente se sitúa entre los seis meses y los dos

El Defensor del Pueblo Andaluz denuncia la escasa diligencia de los ayuntamientos y pide más rigor contra los delitos urbanísticos

años). La casuística es, desde luego, discutible, pero no el sentido último perseguido, que es el de aumentar el rigor con que la sociedad debe sancionar las conductas delictivas que tanto daño hacen al interés público en Andalucía. También responden a un amplio consenso social la denuncia de la existencia de al menos mil urbanizaciones ilegales en territorio andaluz y la escasa diligencia de las administraciones públicas en su persecución (menciona expresamente el uso ilegítimo de licencias teóricamente concedidas para construir “casas de apero”, que en realidad acabando siendo residencias y chalés) y la posibilidad de imponer una moratoria urbanística para edificaciones en torno al litoral a fin de evitar que continúe su degradación. Chamizo, que expresamente denuncia la falta de actuación de los ayuntamientos para impedir los desafueros urbanísticos que se cometen delante de sus narices, ha dado una voz de alarma que merece ser tomada en cuenta y considerada por los gobernantes de los distintos niveles y por los legisladores. La solvencia con que elabora sus informes y la independencia de la institución avalarían la conveniencia de que el informe del Defensor no caiga en saco roto.

años). La casuística es, desde luego, discutible, pero no el sentido último perseguido, que es el de aumentar el rigor con que la sociedad debe sancionar las conductas delictivas que tanto da-

Chamizo pide endurecer las penas contra los delitos urbanísticos

En su último informe no ve suficiente la prohibición de la Junta de construir a menos de 200 metros de la costa y pide una moratoria para ampliar el límite a 500 metros



Demolición de un edificio ilegal construido en suelo no urbanizable en Granada.

ten medidas para la reposición de la realidad alterada.

Aparte de mirar al delinciente, este informe analiza el papel de las administraciones, en las que en más de una ocasión no salen bien paradas, en especial, los ayuntamientos, a los que se reprocha su "pasividad y silencio" ante las viviendas ilegales. Un fenómeno cuantificable, según este informe, en más de 1.000 urbanizaciones, en las que residen, permanente o temporalmente, unos 400.000 habitantes.

1.000

URBANIZACIONES ILEGALES

En ellas viven 400.000 andaluces, según el informe del Defensor sobre ordenación del territorio

En ese mirar para otro lado, también entra en juego la situación y saturación urbanística del litoral andaluz. Algo que la Junta ya viene corrigiendo desde hace un año, ampliando la línea de protección costera a 100 metros más de los 100 metros de dominio público marítimo-terrestre. Estos 200 metros intocables no son suficientes para el Defensor, que pide una moratoria urbanística para prohibir cualquier tipo de edificación a menos de 500 metros. Esta precisión, que no está recogida expresamente en este informe, fue apuntada por Chamizo durante la entrega de este documento a la presidenta del Parlamento, Fuensanta Coves.

Charo Solís / SEVILLA

En menos de quince días, dos instituciones andaluzas han advertido de la necesidad urgente de que se endurezcan las penas para quienes cometan delitos urbanísticos. El primero fue el Consejo Consultivo, que incidió en la necesidad de "agravar" el castigo para el que previare o se beneficie de manera ilícita a través del ladrillo, y ayer se sumó el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, que pide para ya un cambio en el Código Penal.

Lejos de quedarse en la simple recomendación, hace propuestas, y sobre la base de la realidad transmitida por los fiscales medioambientales. Según el informe sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo elaborado por la Oficina del Defensor, se sugiere modificar la redacción del artículo 319 del Código Penal ampliando en un año más de cárcel este tipo de delitos, de manera que la horquilla de las penas vaya de seis meses a tres años –además de una multa de 12 a 24 meses e inhabilitación espe-

cial de seis meses a tres años–. En su propuesta, aquilata también algunos aspectos técnicos para evitar resquicios y que los condenables sean aquellos promotores o técnicos que lleven "una parcelación urbanística ilegal en suelo no urbanizable" o ejecuten una "obra que tenga consideración de edificación no autorizable" en suelos o bienes de dominio público de valor paisajístico, ecológico o artístico. Y en el capítulo de la demolición, se fija la necesidad de que, en la medida de lo posible, se adop-

El Defensor propone que se prohíba edificar a menos de 500 metros del mar

Un informe reprende con dureza la política urbanística de Junta y ayuntamientos

D. N.
Málaga

El defensor del pueblo de Andalucía, José Chamizo, propuso ayer una moratoria a la construcción en la franja de los primeros 500 metros a partir de la orilla del mar, la denominada zona de influencia, una medida que reconoció "extraordinariamente restrictiva", pero oportuna para paliar los "graves daños causados al litoral por la masiva ocupación de amplios espacios contiguos o muy cercanos al dominio marítimo".

La pertinencia de una medida de tal calibre es una derivada del informe especial sobre la ordenación del territorio y el urbanismo elaborado por la oficina del Defensor del Pueblo que Chamizo entregó ayer a la presidenta del Parlamento, Fuensanta Coves, y que contiene una severa reprimenda a las administraciones públicas no ya por sus ineficaces políticas en la materia sino por algo aún más grave como el incumplimiento de la normativa.

El Defensor relata la instrucción de numerosas quejas en las que ha constatado que los "responsables públicos municipales inician expedientes sancionadores pero no los concluyen, y si finalmente lo llevan a término, posteriormente no ejecutan sus resoluciones". El informe lamenta que "las acciones ilegales en el urbanismo son extraordinariamente numerosas y constituyen un problema de primer orden que, en nuestra comunidad autónoma, en modo alguno está resuelto".

El documento abunda en la construcción "indiscriminada" en el suelo no urbanizable, fenómeno de tal dimensión que llega a denominar "hecatombe ecológica", y constata el fracaso por incumplimiento de los planes que se han hecho para erradicarlas. Una de las propuestas de Chamizo es la reforma "urgente" del Código Penal "que permita perseguir más eficazmente"



Vista aérea de Almuñécar, en la costa granadina. / JULIÁN ROJAS

Chamizo aboga por un Código Penal más eficaz contra el delito urbanístico

La ocupación del suelo no urbanizable es una "hecatombe ecológica"

los delitos urbanísticos porque existen "imprecisiones técnicas" y "lagunas" en la redacción actual. El Defensor es partidario de que las administraciones soliciten la demolición de las construcciones indebidas en los procedimientos en que actúan como demandantes.

El informe denuncia la desidia de Junta y ayuntamientos porque, pese al cúmulo de anomalías y de debates y análisis sobre lo ocurrido, apenas se atestiguan propósitos de enmienda. "Seguimos contemplando como la preocupación que traslucen los poderes públicos por la preservación de los valores naturales y paisajísticos de nuestro litoral no va acompañada de medidas que impidan su deterioro", sostiene el Defensor.

Se queja por ejemplo de que las normas de protección del litoral han sido "ignoradas e inobservadas en términos generales", o que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) se aprobara en 2006, 12 años después de la ley territorial que estipulaba un plazo de dos años para elaborarlo, y que contenía "incongruentes previsiones".

El informe también se detiene en la "inasumible" carencia de vivienda a precio asequible y considera "injustificable que no se hayan aprovechado estos años de extraordinaria bonanza, al menos para conseguir suelo en entidad suficiente para atender tanta necesidad como existe".

El Defensor aborda también un fenómeno sobre el que recibe numerosas quejas, el acoso inmobiliario. Además de denunciar la "pasividad en la que incurrir la inmensa mayoría de ayuntamientos a la hora de exigir responsabilidades por incumplimiento de la función social de la propiedad a los titulares de solares sin edificar y edificaciones ruinosas", Chamizo emplaza a los consistorios a actuar de oficio y a "apoyar y asesorar" a los inquilinos que sufran *mobbing*.

Chamizo aboga por endurecer las penas por delitos del ladrillo

Quiere que los propietarios asuman el gasto de las legalizaciones

ÁNGELA SERRATO / SEVILLA

La cruzada contra el urbanismo salvaje de la Fiscalía de Medio Ambiente y la crisis han dado un respiro al suelo andaluz, víctima en los últimos años de una ocupación desorbitada y una vulneración constante de la legalidad urbanística. Sin embargo, es necesario seguir la lucha contra estos delitos, para lo que el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, pide una "reforma urgente" del Código Penal que permita endurecer las penas.

El motivo es que en el texto actual hay "imprecisiones técnicas y lagunas" que impiden perseguir "más eficazmente" este tipo de delitos, según dijo ayer Chamizo durante la presentación de un informe que hace balance de los últimos 20 años sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo y que entregó a la presidenta del Parlamento, Fuensanta Coves.

El Defensor puso como ejemplo las parcelaciones ilegales -su oficina llegó a detectar más de 1.000 en toda Andalucía-, un fenómeno que, dijo, "muy pocos municipios han abordado con la seriedad y rigor necesarios", y pidió que a la hora de llevar a cabo su regularización sean los promotores y propietarios y no las arcas municipales las que corran con los gastos que se deriven de ella.

En cuanto a la opción del derribo se mostró favorable en determinados casos a pesar de que se trate, dijo, de una medida "lamentable". De hecho, el informe de la Oficina del Defensor recomienda que en los procedimientos por construcciones ilegales en los que las administraciones sean parte demandante soliciten, como norma general, la demolición de lo indebidamente construido.

José Chamizo alertó también de que a pesar de que la actividad de los fiscales medioambientales en los últimos cinco años ha reducido la proliferación de grandes promociones ilegales, muchos ciudadanos sí que siguen realizando agresiones puntuales al medio ambiente construyendo viviendas para uso residencial al amparo de licencias de "casas de apero" o edificios similares. Al respecto, pidió a los ayuntamientos que persigan y denuncien éstas y otras prácticas ilegales en materia urbanística.

También sobre los casos de co-



INFORME. José Chamizo entregó ayer a Fuensanta Coves el documento elaborado por su oficina.

rrupción política relacionados con el urbanismo que no han parado de hacerse públicos en toda Andalucía durante los últimos años habló Chamizo. Para él, la solución pasa por "la transparencia y un urbanismo más participativo".

FUNCIÓN SOCIAL. El informe de la Oficina del Defensor aborda, al margen de cuestiones relacionadas con la legalidad urbanística, otras como la función social de la propiedad. En este sentido, critica que durante los años de una "extraordinaria bonanza económica" las administraciones no hayan sabido dar respuesta a la demanda de vivienda protegida. Por eso, Chamizo celebró la medida de préstamos reintegrables propuesta por la Junta para dar salida a unas 70.000 viviendas en stock aunque tildó de "chocante" que "a estas alturas no se haya avanzado más". De cualquier forma, defendió una apuesta más decidida por el alquiler en detrimento de la cultura de la propiedad.

Otro de los puntos más destacados

OTRO JUICIO SUSPENDIDO

Un juzgado ha vuelto a suspender el juicio, previsto para ayer, por las construcciones de paraje del Megatín en Torredelcampo (Jaén). En este proceso el fiscal acusa a 12 personas, entre las que se encuentra el alcalde de Torredelcampo, Blas Sabaleta (PSOE). Hace año y medio que se suspendió por primera vez y la enfermedad de un acusado ha sido el motivo alegado en esta ocasión.

de esta vertiente del urbanismo que recoge el informe es la problemática del chabolismo. Según recoge el documento del Defensor, en Andalucía siguen existiendo tres grandes asentamientos chabolistas: dos en Sevilla (Torreblanca y El Vacie) y uno en Málaga (Asperones) y que, desafortunadamente, el resto ha ido desapareciendo "por la presión urbanística" sin que se haya abordado un plan de realojamiento e integración de las personas que lo ocupaban.

La necesidad de ayudas a la rehabilitación para evitar *mobbing* en los cascos antiguos de las ciudades; la propuesta de realizar un estudio de las instalaciones existentes de depuración de aguas residuales en los municipios del litoral; la solicitud de la puesta en marcha de medidas para acabar con los pasos a nivel; o la recomendación de hacer un seguimiento exhaustivo del Plan de Prevención de Riesgos contra las Avenidas e Inundaciones en los Cascos Urbanos Andaluces son otros de los puntos que recoge el informe.

Un área de protección de 500 metros para la costa

La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz hace especial hincapié en la necesidad de proteger el litoral andaluz. Por ello, en el informe presentado ayer recomienda a los poderes públicos que aprueben una moratoria urbanística que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos en, al menos, la denominada zona de influencia, es decir, en 500 metros - y no 100 como

establece la actual Ley de Costas- a partir del límite interior de la ribera del mar.

Según José Chamizo, a pesar de la "desaceleración" del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de "tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado". No obstante, apuntó que aún quedan algunas fran-

jas del litoral, sobre todo en la provincia de Cádiz, que todavía están libres de la especulación y manifestó su temor de que este modelo de desarrollo en la costa se extienda al interior "donde el 90% del territorio es aún recuperable".

La finalidad de esta moratoria sería la de "paralizar temporalmente los procesos urbanísticos" e iniciar una reflexión sobre las medidas que

se deben tomar para "recuperar el dominio público usurpado", perfilar la legislación y decidir cuál es el modelo de litoral que se legará a las generaciones futuras.

Chamizo insistió también en que no deben ser los ayuntamientos los que decidan sobre las licencias y planeamientos, sino que éstos tengan el consentimiento de un órgano superior.



EDITORIAL

Más rigor contra el delito urbanístico

EL informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre urbanismo y ordenación del territorio, que compila dictámenes anteriores sobre las mismas materias, ha pasado en esta ocasión al terreno de las propuestas legislativas. A partir de las experiencias compartidas con la red de fiscales medioambientales que funciona en Andalucía desde hace varios años, José Chamizo ha concluido que las imprecisiones técnicas y lagunas del vigente Código Penal en relación con los delitos contra la ordenación del territorio hacen necesaria su reforma “con carácter urgente” para asegurar una lucha más eficaz contra la delincuencia urbanística que prolifera en esta comunidad autónoma. El Defensor, que ayer hizo entrega de su informe a la presidenta del Parlamento, concreta incluso una de las modificaciones penales que promueve: aumentar de dos a tres años la pena de prisión por delito urbanístico (actualmente se sitúa entre los seis meses y los dos

El Defensor del Pueblo Andaluz denuncia la escasa diligencia de los ayuntamientos y pide más rigor contra los delitos urbanísticos

años). La casuística es, desde luego, discutible, pero no el sentido último perseguido, que es el de aumentar el rigor con que la sociedad debe sancionar las conductas delictivas que tanto da-

ño hacen al interés público en Andalucía. También responden a un amplio consenso social la denuncia de la existencia de al menos mil urbanizaciones ilegales en territorio andaluz y la escasa diligencia de las administraciones públicas en su persecución (menciona expresamente el uso ilegítimo de licencias teóricamente concedidas para construir “casas de apero”, que en realidad acabando siendo residencias y chalés) y la posibilidad de imponer una moratoria urbanística para edificaciones en torno al litoral a fin de evitar que continúe su degradación. Chamizo, que expresamente denuncia la falta de actuación de los ayuntamientos para impedir los desafueros urbanísticos que se cometen delante de sus narices, ha dado una voz de alarma que merece ser tomada en cuenta y considerada por los gobernantes de los distintos niveles y por los legisladores. La solvencia con que elabora sus informes y la independencia de la institución avalarían la conveniencia de que el informe del Defensor no caiga en saco roto.



Aplausos



José Chamizo

DEFENSOR DEL PUEBLO



● La Oficina del Defensor, apoyada por los fiscales andaluces, ha solicitado el agravamiento de las penas por delitos urbanísticos, de modo que se superen los dos años de prisión. Con ello se persigue que estos delitos sean tomados más en serio.

y abucheos



Josep Lluís Carod Rovira

VICEPRESIDENTE DE LA GENERALITAT



● Una consejería de ERC en la Generalitat contrató un equipo de traducción simultánea catalán-español para recibir a una delegación nicaragüense. Según ERC, se trataba de que comprobaran cómo funcionan los Parlamentos bilingües.



Cal



José Chamizo

DEFENSOR DEL
PUEBLO ANDALUZ



● La Oficina del Defensor, apoyada por los fiscales andaluces, ha solicitado el agravamiento de las penas por delitos urbanísticos, para que se superen los dos años de prisión. Se persigue así que estos delitos sean tomados más en serio por la sociedad.

y arena



Josep Lluís Carod Rovira

VICEPRESIDENTE DE
GENERALITAT



● La Generalitat contrató un equipo de traducción catalán-español para recibir a una delegación nicaragüense. Según ERC, fue para que ellos comprobaran cómo funcionan los Parlamentos bilingües, ya que quieren introducir el mesquito en su Cámara.



Palmas



José Chamizo

DEFENSOR DEL
PUEBLO ANDALUZ



● Su oficina, apoyada por los fiscales andaluces, ha solicitado el agravamiento de las penas por delitos urbanísticos, de modo que se superen los dos años de prisión. Con ello se persigue que estos delitos sean tomados más en serio por la sociedad.

y pitos



Josep Lluís Carod Rovira

VICEPRESIDENTE DE LA
GENERALITAT



● Una de las consejerías de ERC contrató un equipo de traducción simultánea catalán-español para recibir a una delegación nicaragüense. Según ERC, se trataba de que los nicaragüenses comprobaran cómo funcionan los Parlamentos bilingües.

El Defensor del Pueblo plantea una moratoria urbanística en el litoral

Demanda una reforma urgente del Código Penal que refuerce la persecución de los delitos vinculados al ladrillo

E. PRESS SEVILLA

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, advirtió ayer de que el valor «excepcional» del litoral andaluz y su «extraordinaria» fragilidad se han visto dañados por la ocupación «masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre», por lo que pidió a las poderes públicos que apruebe una moratoria urbanística que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos, en al menos, la denominada zona de influencia, es decir, en 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar.

De este modo, Chamizo, quien entregó el informe 'Ordenación del Territorio y Urbanismo', realizado por la institución, a la presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, explicó que esta moratoria debería de servir para que los poderes públicos y agentes sociales decidan «cuál es el modelo de ordenación del litoral» que se va ofrecer a las generaciones futuras.

Según lamentó el Defensor, a pesar de la «desaceleración» del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de «tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado». No obstante, apuntó que aún quedan algunas franjas del litoral, sobre todo en la provincia de Cádiz, que aún están libres de la especulación y manifestó su temor de que este modelo de desarrollo presente en la costa se extienda al interior.

Asimismo, recordó que, veinte años después de la entrada en vigor de la Ley de Costas, «todavía

queda por aprobar el deslinde definitivo, aproximadamente del 15 o 20% de nuestro litoral», por lo que instó a las administraciones a «impulsar cuanta medidas sean necesarias para recuperar el dominio público usurpado», contemplando las compensaciones necesarias.

Destacó la «ausencia de respeto a la legalidad urbanística y la im-

Cifra en, al menos, un millar el número de urbanizaciones ilegales levantadas en la región

punidad con la que se actúa», advirtiendo de que la institución ha comprobado «cómo las corporaciones municipales inician expedientes sancionadores que luego no concluyen o no ejecutan».

Demoliciones

Además, incidió en la «necesidad» de abordar una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir eficazmente estos delitos. Asimismo, hizo hincapié en que los ayuntamientos impidan que, al amparo de licencias para la construcción de aperos, se levanten viviendas para uso residencial e insistió

en que, en los procedimientos judiciales en que las administraciones sean parte demandante, soliciten como norma general la demolición de lo indebidamente construido.

En cuanto a las urbanizaciones ilegales, de la que existen en Andalucía al menos un millar, Chamizo reprochó que «muy pocos municipios lo han abordado con rigor». Por ello, solicitó que cuando se trate de parcelaciones en la que no haya prescrito la infracción administrativa, las autoridades impidan la consolidación de las infracciones, llegando incluso a su demolición. En el caso de que dicha infracción haya prescrito, instó a que se acometa su regularización y que los costes de la misma recaigan sobre los promotores o los residentes de las edificaciones y nunca en las arcas municipales.



CONTUNDENCIA. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo. / IDEAL

El Defensor del Pueblo plantea una moratoria urbanística en el litoral

Demanda una reforma urgente del Código Penal que refuerce la persecución de los delitos vinculados al ladrillo

E. PRESS SEVILLA

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, advirtió ayer de que el valor «excepcional» del litoral andaluz y su «extraordinaria» fragilidad se han visto dañados por la ocupación «masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre», por lo que pidió a las poderes públicos que apruebe una moratoria urbanística que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos, en al menos, la denominada zona de influencia, es decir, en 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar.

De este modo, Chamizo, quien entregó el informe 'Ordenación del Territorio y Urbanismo', realizado por la institución, a la presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, explicó que esta moratoria debería de servir para que los poderes públicos y agentes sociales decidan «cuál es el modelo de ordenación del litoral» que se va ofrecer a las generaciones futuras.

Según lamentó el Defensor, a pesar de la «desaceleración» del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de «tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado». No obstante, apuntó que aún quedan algunas franjas del litoral, sobre todo en la provincia de Cádiz, que aún están libres de la especulación y manifestó su temor de que este modelo de desarrollo presente en la costa se extienda al interior.

Asimismo, recordó que, veinte años después de la entrada en vigor de la Ley de Costas, «todavía

queda por aprobar el deslinde definitivo, aproximadamente del 15 o 20% de nuestro litoral», por lo que instó a las administraciones a «impulsar cuanta medidas sean necesarias para recuperar el dominio público usurpado», contemplando las compensaciones necesarias.

Destacó la «ausencia de respeto a la legalidad urbanística y la im-

Cifra en, al menos, un millar el número de urbanizaciones ilegales levantadas en la región

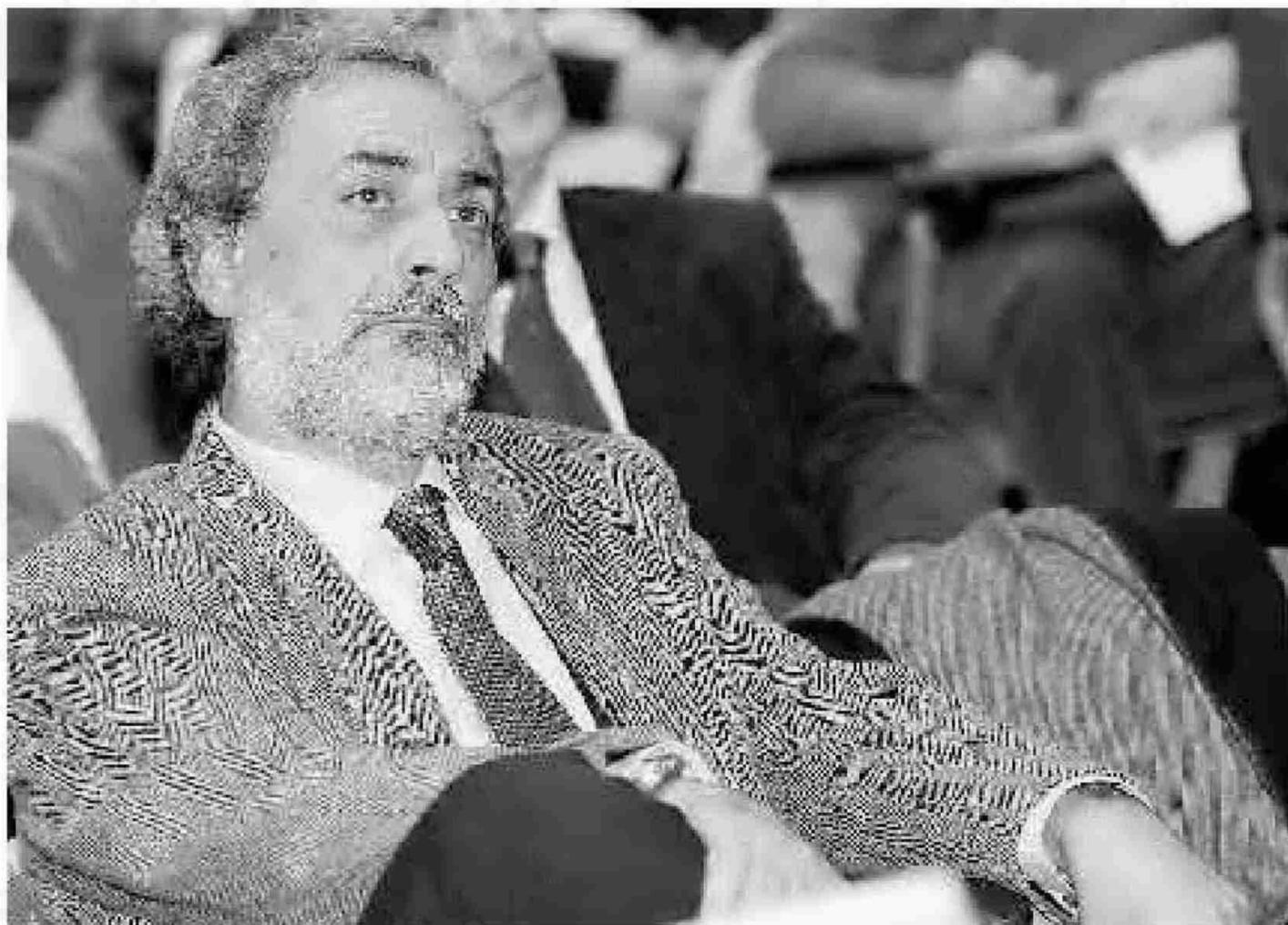
punidad con la que se actúa», advirtiendo de que la institución ha comprobado «cómo las corporaciones municipales inician expedientes sancionadores que luego no concluyen o no ejecutan».

Demoliciones

Además, incidió en la «necesidad» de abordar una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir eficazmente estos delitos. Asimismo, hizo hincapié en que los ayuntamientos impidan que, al amparo de licencias para la construcción de aperos, se levanten viviendas para uso residencial e insistió

en que, en los procedimientos judiciales en que las administraciones sean parte demandante, soliciten como norma general la demolición de lo indebidamente construido.

En cuanto a las urbanizaciones ilegales, de la que existen en Andalucía al menos un millar, Chamizo reprochó que «muy pocos municipios lo han abordado con rigor». Por ello, solicitó que cuando se trate de parcelaciones en la que no haya prescrito la infracción administrativa, las autoridades impidan la consolidación de las infracciones, llegando incluso a su demolición. En el caso de que dicha infracción haya prescrito, instó a que se acometa su regularización y que los costes de la misma recaigan sobre los promotores o los residentes de las edificaciones y nunca en las arcas municipales.



CONTUNDENCIA. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo. / SUR

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Chamizo pide endurecer penas para castigar el delito urbanístico

► Reclama a los ayuntamientos que no den permisos para casas de aperos

REDACCIÓN
SEVILLA

Un informe elaborado por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre ordenación del territorio y urbanismo recomienda a los responsables políticos la necesidad de abordar "con carácter urgente" una reforma del Código Penal que permita perseguir "más eficazmente" los delitos urbanísticos.

El informe, entregado ayer por el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, a la presidenta del Parlamento, Fuensanta Coves, pone de manifiesto que a partir de experiencias compartidas con la red de fiscales medioambientales de Andalucía, se han evidenciado "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" en el actual Código Penal relativos a los delitos contra el territorio.

La Oficina del Defensor del Pueblo recomienda a los ayuntamientos y a la Administración autonómica que den cuenta a la justicia de todas aquellas construcciones y edificaciones no autorizadas que se lleven a cabo en suelo no urbanizable, en la medida que se trate de hechos reveladores de conductas presuntamente delictivas.

Igualmente, plantea que si no se deduce ningún delito de estas denuncias los ayuntamientos deben investigar si se han producido "infracciones urbanísticas" y respetando las decisiones judiciales, se incoen o continúen tramitando los expedientes sancionadores y/o de restitución de la legalidad urbanística en los supuestos en que sea procedente.

En el documento se plantea que en los procedimientos en los que las administraciones públicas sean parte demandante, como norma general, soliciten la demolición "de lo indebidamente construido", salvo que por aplicación del principio de proporcionalidad u otros motivos justificados legalmente, no lo



► José Chamizo.

consideren procedente.

El informe reclama que los ayuntamientos impidan que, al amparo de las licencias para la construcción de "casas de apero" o edificios similares, se construyan viviendas para uso residencial "violando, tal y como ocurre con frecuencia en la comunidad, la legalidad urbanística". ≡

Estrasburgo condena a España por un chalé en Sotogrande

►► El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó ayer a España a pagar 4.000 euros a Juan Juez Albizu por los gastos ocasionados en el proceso judicial emprendido contra la promotora inmobiliaria Sotogrande 2000 S.L. con la que firmó la construcción de un chalé. Juez Albizu, un ciudadano vizcaíno de 67 años, solicitó en su demanda 41.263,61 por los gastos, aparte de 120.202,42 euros por daños, la misma cantidad que abonó a la sociedad inmobiliaria y que no le fue devuelta. En el escrito señala que "el contrato era en realidad un contrato de compraventa" y que el chalé construido no respondía a las características incluidas en el contrato.

El Defensor del Pueblo pide una moratoria urbanística en el litoral

CHAMIZO RECLAMA UNA LEGISLACIÓN MÁS SEVERA

Expansión. Sevilla

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, alertó ayer de la saturación urbanística en el litoral de la región y defendió como solución que las administraciones públicas aprueben una moratoria que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos en, al menos, la denominada zona de influencia, es decir, en 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar.

“El valor excepcional del litoral andaluz y su extraordinaria fragilidad se han visto dañados por la ocupación masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre”, explicó tras entregar a la presidenta del Parlamento autonómico, Fuensanta Coves, el informe ‘Ordenación del Territorio y Urbanismo’ realizado por la institución que dirige.

En su opinión, esta moratoria debería de servir para que los poderes públicos y agentes sociales decidan “cuál es el modelo de ordenación del litoral” que se va ofrecer a las generaciones futuras.



José Chamizo.

Chamizo lamentó que, a pesar de la “desaceleración” del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de “tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado”.

No obstante, apuntó que aún quedan algunas franjas costeras, sobre todo en la provincia de Cádiz, que aún están libres de la especulación y manifestó su temor de que es-

te modelo de desarrollo se extienda al interior “donde el 90% del territorio es aún recuperable”.

El Defensor del Pueblo se mostró especialmente crítico con la Ley de Costas, que, veinte años después de su entrada en vigor, “todavía queda por aprobar el deslinde definitivo, aproximadamente del 15% ó 20% de nuestro litoral”, por lo que instó a las administraciones a “impulsar” el mismo y adoptar “cuantas medidas sean necesarias para recuperar el dominio público usurpado”, contemplando las compensaciones necesarias.

En el informe también censura la “ausencia de respeto a la legalidad urbanística y la impunidad con la que se actúa”. En este sentido, sus dardos los lanza contra los ayuntamientos, algunos de los cuales inician expedientes sancionadores, “pero que luego no concluyen o no ejecutan sus resoluciones”.

Por último, reclama abordar una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir “más eficazmente” estos delitos.

Chamizo pide que se prohíba edificar a 500 metros de la costa

El límite ahora está en 100 m. Y solicita un cambio «urgente» del Código Penal para combatir **mejor los delitos urbanísticos**

JAVIER LUQUE
20 MINUTOS

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, reclama a la Junta y a los consistorios de la comunidad que prohíban edificar en 500 m de la costa para preservar los espacios vírgenes. Es sólo una de las recomendaciones que realiza en su informe de *Ordenación del Territorio y Urbanismo*, que ayer presentó a la presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves.

El texto, dijo, debe servir como un «tirón de orejas» a la Administración autonómica, a consistorios, empresarios y promotores. Chamizo, que opina que entre todos deberían decidir que se puede o no construir a partir de esos 500 m, mostró su miedo a que si no se toman medidas suceda en el interior lo mismo que en la costa. Del interior «se puede salvar el 90%», señaló.

Además, explicó, hay que reformar de manera «urgente» el Código Penal para lu-

HAY QUE SER «TRANSPARENTES»

El Defensor pide a la Junta y a los ayuntamientos un urbanismo «participativo» y que sea «totalmente transparente». Y que digitalicen su documentación urbanística para poder acceder a ella.

char mejor contra los delitos urbanísticos, ya que, según mantiene, se han detectado más de 1.000 urbanizaciones ilegales en toda la comunidad autónoma andaluza.

«Con serenidad»

Su informe destaca que son pocos los municipios que abordan este asunto «con serenidad», por lo que les reclama que actúen si la infracción no ha prescrito aún, incluso con el derribo, o que opten por regularizar la situación si sucede lo contrario. Eso sí, en ese caso los gastos correrían a

MUCHAS MÁS PETICIONES

El informe constata que sigue habiendo «infinidad» de vertidos agrícolas y urbanos sin depurar y pasos a nivel, por lo que pide su supresión. También, que se apueste por mejorar las infraestructuras de los barrios degradados.

cargo de los promotores y de los propios residentes.

Por otra parte, Chamizo solicita que se acabe con los grandes asentamientos chabolistas andaluces: Asperones (Málaga) y Vacie y Torreblanca (Sevilla). Para ello, es necesario, mantuvo, crear un organismo de coordinación de políticas de actuación.

El informe también llama la atención de las autoridades sobre los casos de acoso inmobiliario y para exigir a los propietarios de inmuebles el cumplimiento de su labor de mantenimiento.

EN LOS DELITOS URBANÍSTICOS Ante las imprecisiones técnicas y lagunas que han detectado

Chamizo aboga por una reforma del Código Penal

Apuesta porque el coste de la legalización de las parcelas sea para promotor y residente

Propone que el límite de protección del litoral aún libre alcance hasta los 500 metros

CARMEN DEL TORO
SEVILLA

El informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo recomienda a los responsables políticos que aborden con urgencia una reforma del Código Penal para perseguir "más eficazmente" los delitos urbanísticos, dadas las "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que han detectado y que permiten que sigan cometándose delitos como las parcelaciones ilegales o se mantenga la falta de diligencia de los ayuntamientos en la resolución de los expedientes sancionadores.

Esta es una de las principales conclusiones que ayer extrajo José Chamizo, defensor del Pueblo Andaluz, tras entregar el extenso informe (de más de 600 páginas) a la presidenta del Parlamento Andaluz, Fuensanta Coves, aunque también incidió en las recomendaciones a los poderes públicos para establecer planes coordinados y con equipos de seguimiento para la erradicación del chabolismo, o preste especial seguimiento al "mobbing" inmobiliario, respecto a las órdenes de ejecución a los propietarios como el asesoramiento a las víctimas.

Según Chamizo, "no sólo hay que cumplir las normas, sino que conseguir el objetivo de las normas", por lo que abogó por buscar el consenso en las normas que aborden la ordenación urbanística y cerrar el desarrollo de los planes subregionales que plantea



La presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, recibió ayer el informe de manos de José Chamizo.

el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), aunque también es importante que se cumplan los plazos para evitar situaciones de incertidumbre y se dote especialmente a los ayuntamientos de servicios técnicos para dotarse de sus instrumentos de ordenamiento y evitar arbitrariedades.

Tras considerar que "no es asumible" que los ayuntamientos no hayan resuelto el problema a la demanda de vivienda protegida, el informe es especialmente crítico con la disciplina urbanística y "los expedientes que no se concluyen y no se ejecutan", muchos de ellos derivados de parcelaciones ilegales surgidas de la transformación de las casas de aperos en viviendas residenciales. Así, el informe recomienda que se eviten su consolidación y, si ya han prescrito, el coste de su legalización lo asuman el promotor y los residentes.

Precisamente con estas parce-

CHALÉS ILEGALES

Juicio suspendido por tercera vez

El Juzgado de lo Penal número dos de Jaén ha suspendido por tercera vez el juicio contra los acusados por la construcción de chalés ilegales en la zona del Megatín (Torredelcampo), entre ellos el alcalde de la localidad, Blas Sabaleta (PSOE), para el que se pide inhabilitación por dos años. Esta tercera suspensión se debe a que uno de los doce acusados se encuentra ingresado en un hospital, una circunstancia similar a la que causó la primera suspensión en 2007, mientras que en 2008 se aplazó porque la defensa alegó que se iba a finalizar un expediente administrativo en el que se legalizaba la zona afectada.

laciones, el trabajo del Defensor del Pueblo con la red de fiscales medioambientales ha puesto en evidencia "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que terminan en impunidad, por lo que recomendó abordar una reforma del Código Penal para perseguir los delitos urbanísticos.

También recomendó Chamizo plantear una moratoria urbanística en las zonas del litoral aún no consumidas por el ladrillo y abrir un periodo de reflexión sobre cómo proteger estas áreas, apostando por alejar hasta los 500 metros la prohibición de acciones urbanísticas, más allá de los 100 metros de dominio público.

"Es un problema de conciencia social", reconocía Chamizo, apostando por mejorar los cauces de información hacia el ciudadano y digitalizar todo lo referido al urbanismo, de forma que se incremente la participación social en todo lo referido a planificación y ordenamiento urbano.

DEFENSOR DEL PUEBLO**Una moratoria que prohíba la edificación**

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, advirtió que el valor «excepcional» del litoral se ha visto dañado por la ocupación «masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre», por lo que pidió a las poderes públicos que apruebe una moratoria urbanística que prohíba toda edificación. / L.V.

**CONSTRUCCIÓN.** Chamizo advirtió que el litoral está «muy dañado».

El Defensor del Pueblo plantea una moratoria urbanística en el litoral

Demanda una reforma urgente del Código Penal que refuerce la persecución de los delitos vinculados al ladrillo

E. PRESS SEVILLA

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, advirtió ayer de que el valor «excepcional» del litoral andaluz y su «extraordinaria» fragilidad se han visto dañados por la ocupación «masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre», por lo que pidió a las poderes públicos que apruebe una moratoria urbanística que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos, en al menos, la denominada zona de influencia, es decir, en 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar.

De este modo, Chamizo, quien entregó el informe *Ordenación del Territorio y Urbanismo*, realizado por la institución, a la presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, explicó que esta moratoria debería de servir para que los poderes públicos y agentes sociales decidan «cuál es el modelo de ordenación del litoral» que se va ofrecer a las generaciones futuras.

Según lamentó el Defensor, a pesar de la «desaceleración» del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de «tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado». No obstante, apuntó que aún quedan algunas franjas del litoral, sobre todo en la provincia de Cádiz, que aún están libres de la especulación y manifestó su temor de que este modelo de desarrollo presente en la costa se extienda al interior.

Asimismo, recordó que, veinte años después de la entrada en vigor de la Ley de Costas, «todavía

queda por aprobar el deslinde definitivo, aproximadamente del 15 o 20% de nuestro litoral», por lo que instó a las administraciones a «impulsar cuanta medidas sean necesarias para recuperar el dominio público usurpado», contemplando las compensaciones necesarias.

Destacó la «ausencia de respeto a la legalidad urbanística y la im-

Cifra en, al menos, un millar el número de urbanizaciones ilegales levantadas en la región

punidad con la que se actúa», advirtiendo de que la institución ha comprobado «cómo las corporaciones municipales inician expedientes sancionadores que luego no concluyen o no ejecutan».

Demoliciones

Además, incidió en la «necesidad» de abordar una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir eficazmente estos delitos. Asimismo, hizo hincapié en que los ayuntamientos impidan que, al amparo de licencias para la construcción de aperos, se levanten viviendas para uso residencial e insistió

en que, en los procedimientos judiciales en que las administraciones sean parte demandante, soliciten como norma general la demolición de lo indebidamente construido.

En cuanto a las urbanizaciones ilegales, de la que existen en Andalucía al menos un millar, Chamizo reprochó que «muy pocos municipios lo han abordado con rigor». Por ello, solicitó que cuando se trate de parcelaciones en la que no haya prescrito la infracción administrativa, las autoridades impidan la consolidación de las infracciones, llegando incluso a su demolición. En el caso de que dicha infracción haya prescrito, instó a que se acometa su regularización y que los costes de la misma recaigan sobre los promotores o los residentes de las edificaciones y nunca en las arcas municipales.



CONTUNDENCIA. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo. / LA VOZ

URBANISMO. LA OFICINA ELABORA UN INFORME SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL QUE SE EXIGE MAYOR TRANSPARENCIA

Chamizo exige el fin del pelotazo

El Defensor del Pueblo Andaluz solicita a los poderes públicos una moratoria que prohíba edificar en la zona de dominio marítimo ■ Demanda más contundencia contra las tropelías urbanísticas

Las administraciones públicas tienen trabajo por hacer. O al menos eso es lo que dice el Defensor, que en su último informe sobre urbanismo plantea la necesidad de adoptar un cambio de paradigma.

■ LUCAS MARTÍN / AGENCIAS. Málaga

► El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, cifró ayer en al menos un millar el número de construcciones ilegales que persisten en Andalucía y exigió a las administraciones la adopción de una moratoria que impida edificar en los límites del espacio marítimo terrestre, que abarca un mínimo de quinientos metros a partir de la orilla del mar.

El representante público hizo estas declaraciones a raíz de la presentación del informe sobre ur-

banismo elaborado por la oficina, un documento de más de quinientas páginas que no se anda con paños calientes y responsabiliza de la situación del litoral andaluz a agentes privados y a las propias instituciones, a las que acusa de actuar con excesiva permisividad.

De acuerdo con Chamizo, la costa atraviesa un panorama de deterioro "de especial gravedad" que podría extenderse al interior de los municipios, lo que, en su opinión, es motivo más que suficiente para apostar, decididamente, por un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo.

El portavoz trasladó el informe a la presidenta del Parlamento Andaluz, Fuensanta Coves, y apostó por la contundencia, incluso, en los delitos urbanísticos que hayan prescrito, en cuyo caso, dijo se debe restituir la legalidad a costa de los promotores beneficiados y proceder a derribos. Además, re-

cordó que todavía queda pendiente el deslinde definitivo del litoral, a pesar de que la vigencia de la ley de Costas se prolonga ya veinte años.

El trabajo subraya asimismo que la mayoría de los planeamientos urbanísticos considerados en la actualidad como incorrectos e, incluso, salvajes, contaron con la anuencia de las

El trabajo del Defensor apuesta por restituir la legalidad en delitos prescritos y aplicar una política de derribos

administraciones, por lo que pide un mayor rigor en el análisis de las propuestas, especialmente en términos de sostenibilidad y efectos medioambientales. La oficina aboga asimismo en el texto por

increpar a las administraciones por no aumentar la transparencia y los niveles de información pública de los planeamientos urbanísticos. Un proceso para el que, en su opinión, resulta fundamental la digitalización de la documentación urbanística y su puesta a disposición del conjunto de los ciudadanos.

La investigación manda además un severo correctivo a la gestión de los asentamientos chabolistas, entre ellos, el de Los Asperones y recuerda que la mayoría de estos diseminados que han desaparecido en los últimos años "lo han hecho más por la presión urbanística que por la acción de las administraciones". Chamizo cree que la clave en Málaga estaría en la eliminación de la barriada y el realojo de sus habitantes en viviendas normalizadas y con fondo de los promotores. También recomienda la puesta en marcha de programas de intervención social que ayuden a los chabolistas a prosperar. ■

LAS DEMANDAS

1 Reclama reformar el Código Penal

El Defensor demanda una reforma "urgente" del Código Penal para ganar eficacia en la persecución de los delitos urbanísticos, donde, según dice, se han detectado lagunas.

2 Más recursos para los ayuntamientos

La oficina pide que se incrementen los servicios técnicos de los ayuntamientos a través de convenios con las diputaciones provinciales y la Junta.

3 Una campaña de información

El informe solicita a la Federación Andaluza de Municipios y Provincia la puesta en marcha de una campaña para velar por la legalidad urbanística.



Análisis. Imagen de la demolición de una promoción de viviendas irregulares construidas en Marbella por parte del promotor Ávila Rojas. ARCINIEGA

Pasividad y sanciones a medio ejecutar

► A pesar del rechazo oficioso y universal a las anomalías urbanísticas, las reivindicaciones del Defensor del Pueblo Andaluz no parecen desproporcionadas. Sobre todo, si se atiende a los casos que acompañan su último informe, que dejan entrever un farrago de burocracia e inacción en la puesta en marcha de sanciones y medidas correctoras.

Muchos de los expedientes hacen mención a la provincia de Málaga, donde se han detectado numerosas quejas por presuntas in-

fracciones, algunas de ellas verificadas por la oficina y pendientes de solución.

Entre estas últimas, resalta una denuncia cursada por el Defensor del Ciudadano durante cinco años, referente a la construcción ilegal de una vivienda en Guaro, que todavía no ha servido para despertar la colaboración última de la Consejería de Obras Públicas.

En la falta de cooperación con el organismo no se escapa ninguna institución. El Ayuntamiento de Málaga figura en más de una

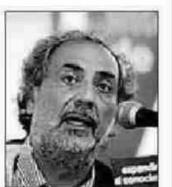
ocasión entre las administraciones que optan por detraerse a las preguntas y otros ayuntamientos e, incluso, delegaciones provinciales, lo hacen en casos de mayor envergadura, alusivos a expedientes de dudosa legalidad. Como ejemplo, basta repasar dos expedientes, uno correspondiente a una vivienda de Marbella y otra de Gaucón, en los que los ayuntamientos se mostraron esquivos a la hora de aplicar la restitución de la legalidad vigente.

El trabajo del Defensor permi-

te aventurar una antología de los desastres en materia urbanística. En lo que respecta a la provincia, se registran anomalías casi inverosímiles, caso de la construcción de un chalé al lado de un monumento reconocido Bien de Interés Cultural, en Rincón de la Victoria, o la aparición de construcciones en márgenes naturales. También se detectan expedientes en los que la intervención se deriva a la presunta falta de transparencia en la información urbanística. ■ L. MARTÍN. Málaga

LAS FRASES

José Chamizo
DEFENSOR DEL
PUEBLO ANDALUZ



«La situación del litoral andaluz es de tal gravedad que sus valores naturales ya no son reconocibles en la mayoría de los municipios»



José Chamizo entregó el informe de su Oficina sobre urbanismo andaluz a la presidenta del Parlamento, Fuensanta Covas

JESÚS SPÍNOLA

Apuesta por la demolición en caso de ilegalidad

Sobre la existencia de urbanizaciones ilegales, de la que existen en Andalucía «al menos unas 1.000», Chamizo reprochó que, pese a tratarse de un problema de «extraordinaria entidad», muy pocos municipios lo han abordado con rigor. Por ello, solicitó que cuando se trate de parcelaciones en la que no haya prescrito la infracción administrativa, las autoridades «impidan la consolidación de las infracciones», llegando incluso a su demolición si fuera necesario. En caso de que la infracción haya prescrito, instó a que se acometa su regularización y que los costes de la misma recaiga sobre los promotores o los residentes «nunca las arcas municipales».

El Defensor exige endurecer el Código Penal para combatir delitos urbanísticos

Chamizo pide una moratoria que prohíba la edificación en la zona de influencia del litoral — Ayer entregó el informe sobre urbanismo andaluz en el Parlamento

ABC SEVILLA. El informe sobre urbanismo andaluz desarrollado por la Oficina del Defensor del Pueblo y entregado ayer por José Chamizo a la presidenta del Parlamento, resulta desolador. Tanto por el recurrente urbanismo ilegal y su impunidad, por lo que reclama endurecer el Código Penal, como por el destroce urbanístico del litoral.

El Defensor, José Chamizo, advirtió ayer que el valor «excepcional» del litoral andaluz y su «extraordinaria» fragilidad se han visto dañados por la ocupación «masiva de amplios espacios contiguos al dominio público marítimo-terrestre», por lo que pidió a las administraciones que apruebe una moratoria urbanística que prohíba toda edificación, salvo la destinada a usos públicos, al menos, en la zona de influencia, es decir, 500 metros a partir del límite interior de la orilla del mar.

Chamizo explicó que esta moratoria debería de servir para que los poderes públicos y agentes sociales decidan «cuál es el modelo de ordenación del litoral» que se ofrecerá a generaciones futuras.

Según lamentó el Defensor, a pesar de la desaceleración del ritmo de construcción motivado por la crisis económica, la situación en el litoral andaluz es de «tal gravedad que sus valores naturales no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado». No obstante, apuntó que aún quedan algunas franjas del litoral, sobre todo en la provincia de Cádiz, que aún están libres de la especulación y expresó su temor de que este modelo de desarrollo presente en la costa se extienda al interior «donde el 90% del territorio es aún recuperable».

Asimismo, recordó que, 20 años después de la entrada en vigor de la Ley de Costas, «todavía queda por apro-

bar el deslinde definitivo, aproximadamente del 15 o 20% de nuestro litoral», por lo que instó a las administraciones a impulsarlo y adoptar «cuantas medidas sean necesarias para recuperar el dominio público usurpado».

Ilegalidad, impunidad

Destacó como otras de las cuestiones más urgentes en esta materia desveladas en el

informe «la ausencia de respeto a la legalidad urbanística y la impunidad con la que se actúa», advirtiendo de que la Oficina ha podido comprobar «cómo las corporaciones municipales inician expedientes sancionadores que luego no concluyen o no ejecutan sus resoluciones.

Por ello, reclamó que se refuercen los servicios técnicos de los ayuntamientos a tra-

vés de convenios con diputaciones y la Junta, y que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) realice una campaña dirigida a los ayuntamientos sobre la importancia de respetar la legalidad urbanística.

Chamizo incidió en la necesidad de abordar una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir «más eficazmente» estos delitos, ya que, en experiencias compartidas con la Red de Fiscales Medioambientales, se han «evidenciado la existencia de no pocas imprecisiones técnicas y lagunas en el actual texto en lo que concierne a los delitos de ordenación del territorio».

Hizo hincapié en que los ayuntamientos impidan que, al amparo de licencias para la construcción de aperos o edificios similares, se construyan viviendas para uso residencial violando la legalidad urbanística e insistió en que, en los procedimientos judiciales en que las administraciones públicas sean parte demandante, soliciten «como norma general la demolición de lo indebidamente construido».

Reprochó que la «mayoría de los planeamientos urbanísticos aprobados que hoy se consideran insostenibles incluso por los responsables de las administraciones, obtuvieron en su día el beneplácito de sus órganos más representativos, como los plenos de los ayuntamientos y la aprobación de los órganos autonómicos».

OTRAS RECLAMACIONES URBANÍSTICAS

VPO

Criticó que «no haya respuesta suficiente» a la extraordinaria demanda de vivienda protegida que existe

CHABOLISMO

Alertó sobre la existencia de grandes asentamientos en Sevilla y Málaga y reclama que sean los promotores los que financien su demolición y realojo de los chabolistas

VERTIDOS

La Oficina del Defensor considera lamentable que aún existan vertidos agrícolas y urbanos sin depurar

PASOS A NIVEL

El informe llama la atención sobre la cantidad que aún existe y recomienda que se supriman con urgencia, especialmente los de mayor peligro

EN LOS DELITOS URBANÍSTICOS Ante las imprecisiones técnicas y lagunas que han detectado

Chamizo aboga por una reforma del Código Penal

Apuesta por que el coste de la legalización de las parcelas sea para promotor y residente

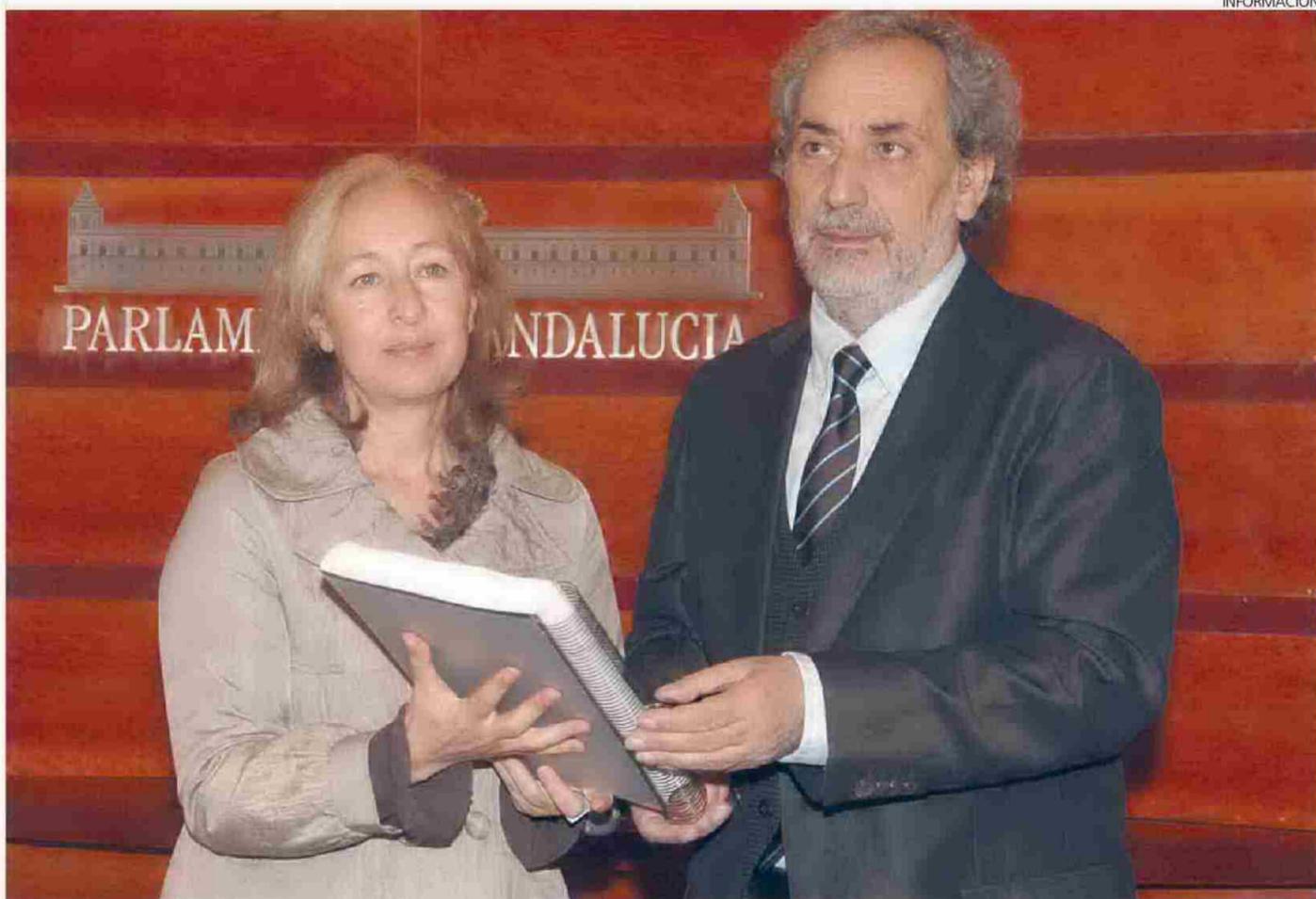
Propone que el límite de protección del litoral aún libre alcance hasta los 500 metros

CARMEN DEL TORO
SEVILLA

El informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo recomienda a los responsables políticos que aborden con urgencia una reforma del Código Penal para perseguir "más eficazmente" los delitos urbanísticos, dadas las "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que han detectado y que permiten que sigan cometiéndose delitos como las parcelaciones ilegales o se mantenga la falta de diligencia de los ayuntamientos en la resolución de los expedientes sancionadores.

Esta es una de las principales conclusiones que ayer extrajo José Chamizo, defensor del Pueblo Andaluz, tras entregar el extenso informe (de más de 600 páginas) a la presidenta del Parlamento Andaluz, Fuensanta Coves, aunque también incidió en las recomendaciones a los poderes públicos para establecer planes coordinados y con equipos de seguimiento para la erradicación del chabolismo, o preste especial seguimiento al "mobbing" inmobiliario, respecto a las órdenes de ejecución a los propietarios como el asesoramiento a las víctimas.

Según Chamizo, "no sólo hay que cumplir las normas, sino que conseguir el objetivo de las normas", por lo que abogó por buscar el consenso en las normas que aborden la ordenación urbanística y cerrar el desarrollo de los planes subregionales que plantea



La presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, recibió ayer el informe de manos de José Chamizo.

el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), aunque también es importante que se cumplan los plazos para evitar situaciones de incertidumbre y se dote especialmente a los ayuntamientos de servicios técnicos para dotarse de sus instrumentos de ordenamiento y evitar arbitrariedades.

Tras considerar que "no es asumible" que los ayuntamientos no hayan resuelto el problema a la demanda de vivienda protegida, el informe es especialmente crítico con la disciplina urbanística y "los expedientes que no se concluyen y no se ejecutan", muchos de ellos derivados de parcelaciones ilegales surgidas de la transformación de las casas de aperos en viviendas residenciales. Así, el informe recomienda que se eviten su consolidación y, si ya han prescrito, el coste de su legalización lo asuman el promotor y los residentes.

Precisamente con estas parce-

CHALÉS ILEGALES

Juicio suspendido por tercera vez

El Juzgado de lo Penal número dos de Jaén ha suspendido por tercera vez el juicio contra los acusados por la construcción de chalés ilegales en la zona del Megatín (Torredelcampo), entre ellos el alcalde de la localidad, Blas Sabaleta (PSOE), para el que se pide inhabilitación por dos años. Esta tercera suspensión se debe a que uno de los doce acusados se encuentra ingresado en un hospital, una circunstancia similar a la que causó la primera suspensión en 2007, mientras que en 2008 se aplazó porque la defensa alegó que se iba a finalizar un expediente administrativo en el que se legalizaba la zona afectada.

laciones, el trabajo del Defensor del Pueblo con la red de fiscales medioambientales ha puesto en evidencia "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que terminan en impunidad, por lo que recomendó abordar una reforma del Código Penal para perseguir los delitos urbanísticos.

También recomendó Chamizo plantear una moratoria urbanística en las zonas del litoral aún no consumidas por el ladrillo y abrir un periodo de reflexión sobre cómo proteger estas áreas, apostando por alejar hasta los 500 metros la prohibición de acciones urbanísticas, más allá de los 100 metros de dominio público.

"Es un problema de conciencia social", reconocía Chamizo, apostando por mejorar los cauces de información hacia el ciudadano y digitalizar todo lo referido al urbanismo, de forma que se incremente la participación social en todo lo referido a planificación y ordenamiento urbano.

EN LOS DELITOS URBANÍSTICOS Ante las imprecisiones técnicas y lagunas que han detectado

Chamizo aboga por una reforma del Código Penal

Apuesta porque el coste de la legalización de las parcelas sea para promotor y residente

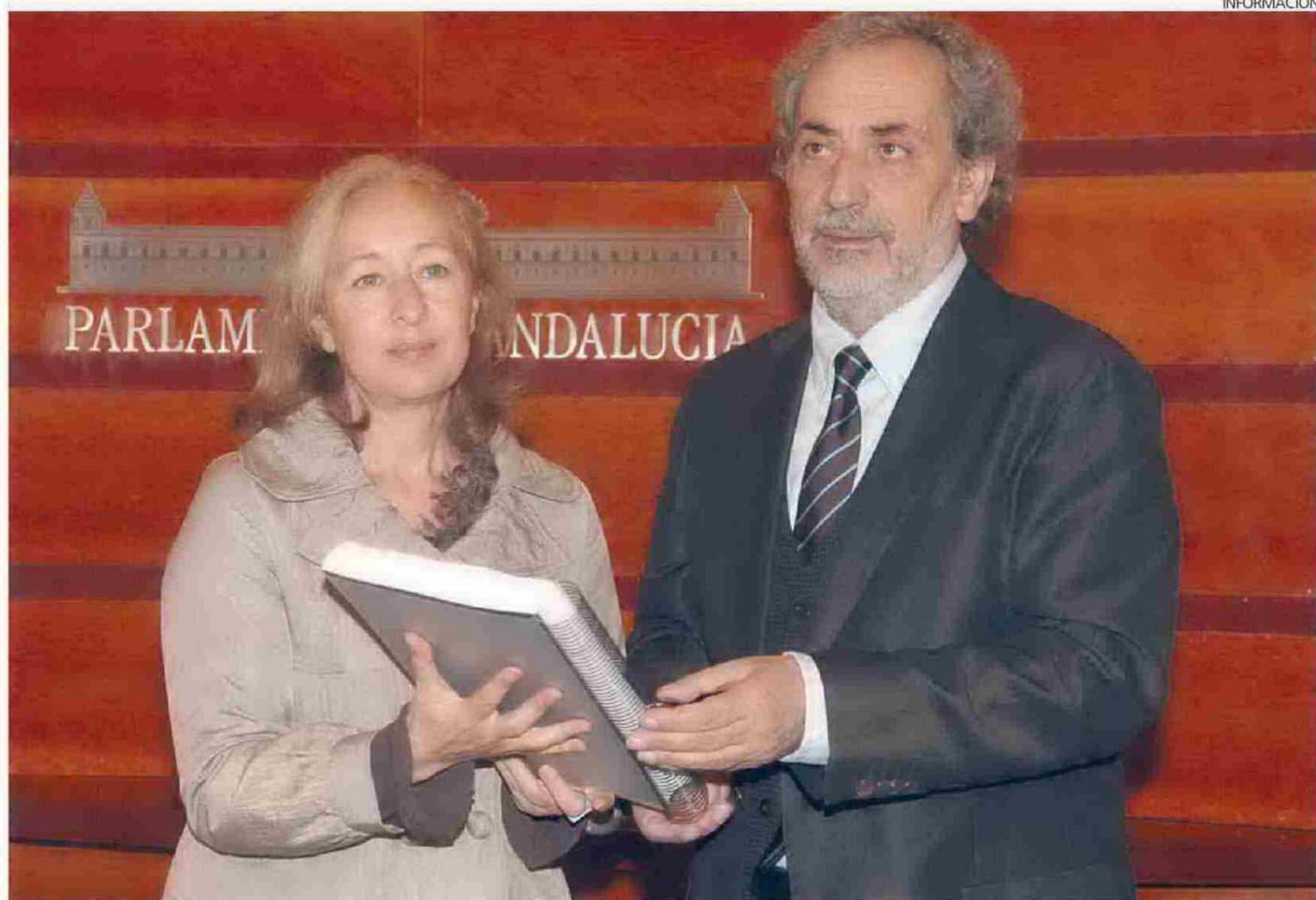
Propone que el límite de protección del litoral aún libre alcance hasta los 500 metros

CARMEN DEL TORO
SEVILLA

El informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo recomienda a los responsables políticos que aborden con urgencia una reforma del Código Penal para perseguir "más eficazmente" los delitos urbanísticos, dadas las "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que han detectado y que permiten que sigan cometiéndose delitos como las parcelaciones ilegales o se mantenga la falta de diligencia de los ayuntamientos en la resolución de los expedientes sancionadores.

Esta es una de las principales conclusiones que ayer extrajo José Chamizo, defensor del Pueblo Andaluz, tras entregar el extenso informe (de más de 600 páginas) a la presidenta del Parlamento Andaluz, Fuensanta Coves, aunque también incidió en las recomendaciones a los poderes públicos para establecer planes coordinados y con equipos de seguimiento para la erradicación del chabolismo, o preste especial seguimiento al "mobbing" inmobiliario, respecto a las órdenes de ejecución a los propietarios como el asesoramiento a las víctimas.

Según Chamizo, "no sólo hay que cumplir las normas, sino que conseguir el objetivo de las normas", por lo que abogó por buscar el consenso en las normas que aborden la ordenación urbanística y cerrar el desarrollo de los planes subregionales que plantea



La presidenta del Parlamento andaluz, Fuensanta Coves, recibió ayer el informe de manos de José Chamizo.

el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), aunque también es importante que se cumplan los plazos para evitar situaciones de incertidumbre y se dote especialmente a los ayuntamientos de servicios técnicos para dotarse de sus instrumentos de ordenamiento y evitar arbitrariedades.

Tras considerar que "no es asumible" que los ayuntamientos no hayan resuelto el problema a la demanda de vivienda protegida, el informe es especialmente crítico con la disciplina urbanística y "los expedientes que no se concluyen y no se ejecutan", muchos de ellos derivados de parcelaciones ilegales surgidas de la transformación de las casas de aperos en viviendas residenciales. Así, el informe recomienda que se eviten su consolidación y, si ya han prescrito, el coste de su legalización lo asuman el promotor y los residentes.

Precisamente con estas parce-

CHALÉS ILEGALES

Juicio suspendido por tercera vez

El Juzgado de lo Penal número dos de Jaén ha suspendido por tercera vez el juicio contra los acusados por la construcción de chalés ilegales en la zona del Megatín (Torredelcampo), entre ellos el alcalde de la localidad, Blas Sabalet (PSOE), para el que se pide inhabilitación por dos años. Esta tercera suspensión se debe a que uno de los doce acusados se encuentra ingresado en un hospital, una circunstancia similar a la que causó la primera suspensión en 2007, mientras que en 2008 se aplazó porque la defensa alegó que se iba a finalizar un expediente administrativo en el que se legalizaba la zona afectada.

laciones, el trabajo del Defensor del Pueblo con la red de fiscales medioambientales ha puesto en evidencia "no pocas imprecisiones técnicas y lagunas" que terminan en impunidad, por lo que recomendó abordar una reforma del Código Penal para perseguir los delitos urbanísticos.

También recomendó Chamizo plantear una moratoria urbanística en las zonas del litoral aún no consumidas por el ladrillo y abrir un periodo de reflexión sobre cómo proteger estas áreas, apostando por alejar hasta los 500 metros la prohibición de acciones urbanísticas, más allá de los 100 metros de dominio público.

"Es un problema de conciencia social", reconocía Chamizo, apostando por mejorar los cauces de información hacia el ciudadano y digitalizar todo lo referido al urbanismo, de forma que se incremente la participación social en todo lo referido a planificación y ordenamiento urbano.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, entrega el informe de su oficina a la presidenta del Parlamento autonómico, Fuensanta Coves

El Defensor urge a reformar el Código Penal para combatir delitos urbanísticos

N. Acedo

SEVILLA- Los responsables públicos deben «hacer llegar» a los órganos legislativos «la necesidad de una reforma urgente del Código Penal que permita perseguir más eficazmente» los delitos urbanísticos». Ésta es una de las conclusiones del informe «Ordenación del Territorio y Urbanismo» que el

Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, entregó ayer a la presidenta de la Cámara autonómica, Fuensanta Coves, en el que también se insta a los ayuntamientos a «digitalizar la documentación» relativa a esta materia, en aras de la deseable transparencia.

Chamizo se refirió a las miles de parcelaciones ilegales y pidió a las administraciones que cuando se

trate de sanciones que no hayan prescrito, «adopten medidas legales para impedir su consolidación». Aludió además a la «fragilidad» del litoral para recomendar una moratoria «destinada a prohibir» edificaciones a partir del límite interior de la ribera del mar, en la extensión que se fije –unos 500 metros–. Y abogó por la erradicación total del chabolismo.